



Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2024-1

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO 6

CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE 001-2024-CSJLIMANORTE

RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN RESUELTOS EN SESIÓN DE 24 DE JUNIO

RECURSOS DE RECONSIDERACION DEL CONCURSO ABIERTO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE					
#	NOMBRES Y APELLIDOS	ETAPA	RECURSO	RESOLUCIÓN	FECHA DE SESIÓN
1	ALVA ALMEYDA JULISSA VANESSA	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y CURRÍCULO NO DOCUMENTADO CON LOS FORMATOS Y DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES	RECONSIDERACIÓN	LA POSTULANTE FUE DECLARADA NO APTA POR OBSERVARSE QUE NO HABIA CUMPLIDO CON PRESENTAR SU DNI CON LA CONSTANCIA DE HABER SUFRAGADO EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES O, EN SU CASO, LA DISPENSA RESPECTIVA; TAMBIEN SE INDICABA QUE NO PRESENTÓ LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS. LITERALES K) Y N) DEL PUNTO 6 DE LAS BASES. LA POSTULANTE HA SIDO DECLARADA NO APTA AL NO HABER ADJUNTADO LA DOCUMENTACIÓN EN SU MOMENTO POR LO CUAL SU RECURSO HA SIDO DECLARADO INFUNDADO, CONFORME A LAS BASES.	24 DE JUNIO DE 2020





Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2024-1

2	ARCE YZARRA ANTONIO MANUEL	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y CURRÍCULO NO DOCUMENTADO CON LOS FORMATOS Y DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES	RECONSIDERACIÓN	<p>EL POSTULANTE FUE DECLARADO NO APTO POR OBSERVARSE QUE NO PRESENTA CONSTANCIA NO HABER SIDO SANCIONADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS CORRESPONDIENTE. LITERAL H) DEL PUNTO 6 DE LAS BASES.</p> <p>EL POSTULANTE HA SIDO DECLARADO NO APTO AL NO HABER ADJUNTADO LA DOCUMENTACIÓN EN SU MOMENTO POR LO CUAL SU RECURSO HA SIDO DECLARADO INFUNDADO, CONFORME A LAS BASES.</p>	24 DE JUNIO DE 2020
3	PAYE TAQUILA DIANA	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y CURRÍCULO NO DOCUMENTADO CON LOS FORMATOS Y DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES	RECONSIDERACIÓN	<p>LA POSTULANTE FUE DECLARADA NO APTA POR OBSERVARSE QUE NO HABIA CUMPLIDO CON PRESENTAR SU DNI CON LA CONSTANCIA DE HABER SUFRAGADO EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES O, EN SU CASO, LA DISPENSA RESPECTIVA Y POR NO HABER PRESENTADO LA CONSTANCIA SUNEDU. LITERALES H) Y K) DEL PUNTO 6 DE LAS BASES.</p> <p>LA POSTULANTE PRESENTA RECURSO CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2024. EL COMITÉ SEÑALA QUE LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PRECLUYÓ, ASIMISMO, ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL PRESENTE COMITÉ HA RESUELTO LOS RECURSOS PENDIENTES ATENDIENDO A QUE LA ANTERIOR COMISIÓN NO PUDO AVOCARSE A ELLOS EN SU OPORTUNIDAD.</p> <p>POR LO QUE EL RECURSO SE CONSIDERA EXTEMPORÁNEO; CONSIDERANDO QUE DEBIÓ PRESENTARSE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN SU OPORTUNIDAD.</p> <p>POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR LA IMPUGNANTE.</p>	24 DE JUNIO DE 2020
4	SUBIRIA RUIZ RENZO ARTURO	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y CURRÍCULO NO DOCUMENTADO CON LOS FORMATOS Y DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES	RECONSIDERACIÓN	<p>EL POSTULANTE FUE DECLARADO NO APTO POR OBSERVARSE QUE NO HABIA CUMPLIDO CON PRESENTAR SU DNI CON LA CONSTANCIA DE HABER SUFRAGADO EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES O, EN SU CASO, LA DISPENSA RESPECTIVA. LITERAL K) DEL PUNTO 6 DE LAS BASES.</p> <p>EL POSTULANTE PRESENTA RECURSO CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2024. EL COMITÉ SEÑALA QUE LA ETAPA DE PRESENTACIÓN</p>	24 DE JUNIO DE 2020





Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2024-1

			<p>DE SOLICITUDES PRECLUYÓ, ASIMISMO, ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL PRESENTE COMITÉ HA RESUELTO LOS RECURSOS PENDIENTES ATENDIENDO A QUE LA ANTERIOR COMISIÓN NO PUDO AVOCARSE A ELLOS EN SU OPORTUNIDAD.</p> <p>POR LO QUE EL RECURSO SE CONSIDERA EXTEMPORÁNEO; CONSIDERANDO QUE DEBIÓ PRESENTARSE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN SU OPORTUNIDAD.</p> <p>POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL IMPUGNANTE.</p>		
5	ROMERO PALACIOS VALERY RAÚL	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y CURRÍCULO NO DOCUMENTADO CON LOS FORMATOS Y DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES	RECONSIDERACIÓN	<p>EL POSTULANTE FUE DECLARADO NO APTO POR OBSERVARSE QUE NO HABIA CUMPLIDO CON PRESENTAR SU DNI CON LA CONSTANCIA DE HABER SUFRAGADO EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES O, EN SU CASO, LA DISPENSA RESPECTIVA. LITERAL K) DEL PUNTO 6 DE LAS BASES.</p> <p>EL POSTULANTE PRESENTA RECURSO CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2024. EL COMITÉ SEÑALA QUE LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PRECLUYÓ, ASIMISMO, ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL PRESENTE COMITÉ HA RESUELTO LOS RECURSOS PENDIENTES ATENDIENDO A QUE LA ANTERIOR COMISIÓN NO PUDO AVOCARSE A ELLOS EN SU OPORTUNIDAD.</p> <p>POR LO QUE EL RECURSO SE CONSIDERA EXTEMPORÁNEO; CONSIDERANDO QUE DEBIÓ PRESENTARSE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN SU OPORTUNIDAD.</p> <p>POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS SE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL IMPUGNANTE.</p>	24 DE JUNIO DE 2020





Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2024-1

6	MARLENY MILAGROS CALCINA YASAN	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y CURRÍCULO NO DOCUMENTADO CON LOS FORMATOS Y DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES	RECONSIDERACIÓN	<p>LA POSTULANTE FUE DECLARADA NO APTA POR OBSERVARSE QUE NO HABIA CUMPLIDO CON PRESENTAR SU DNI CLARAMENTE VISIBLE. LITERAL K) DEL PUNTO 6 DE LAS BASES.</p> <p>EL POSTULANTE PRESENTÓ SU RECURSO CON FECHA 22 DE ABRIL, SIENDO QUE EL APOYO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DISTRITAL DE JUECES SUPERNUMERARIOS NO DIÓ CUENTA EN LA SESIÓN DEL 14 DE JUNIO, POR LO QUE SE SOLICITA TENER MAYOR CUIDADO CON LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA.</p> <p>VISTO EL EXPEDIENTE SE APRECIA QUE SI BIEN ES CIERTO LOS DATOS GENERALES DEL ANVERSO DEL DNI NO SON NITIDOS, SI SE ALCANZA A LEER EL NOMBRE DE LA POSTULANTE EN LA PARTE INFERIOR DEL MISMO DNI, ADEMÁS DE ELLO EN EL RECURSO DEL 22 DE ABRIL PRESENTA EL MISMO DOCUMENTO, CON UNA MEJOR RESOLUCIÓN ADVIRTIENDO QUE SE NOTAN LOS DATOS DE LA POSTULANTE.</p> <p>POR LO QUE SE DECLARA FUNDADO SU RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO CON FECHA 22 DE ABRIL, DECLARANDO APTA A LA POSTULANTE AL HABER PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.</p> <p>SIENDO QUE LA POSTULANTE DEBE SER SOMETIDA AL PERIODO DE TACHA, SOLO SOBRE ESTA POSTULANTE LA CUIDADANIA PUEDE PRESENTAR LA TACHA HASTA EL JUEVES 27 DE JUNIO, SEGÚN LAS FORMAS QUE SE INDICAN EN LAS BASES. PERMANECIENDO EL CRONOGRAMA CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.</p>	24 DE JUNIO DE 2020
---	-----------------------------------	--	-----------------	--	------------------------

